**RESOLUCION Nº 105**

**RENE RUSTAMANTE MUÑOZ**

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS**

**En ejercicio de sus atribuciones legales y,**

**CONSIDERANDO :**

QUE con fecha 4 de octubre de 1.965, se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas L., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA";

QUE el señor Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, Presidente Encargado de dicha Compañía, según se acredita a la escritura ya indicada, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "C.A. Ecuatoriana de Cerámica", solicitando su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección de esta Intendencia ha presentado el Informe No. 65-81-DIAE de 8 de octubre de 1.965 que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la escritura antes referida.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA" en la forma que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas, el 4 de octubre de 1.965.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez, el texto íntegro de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, con la certificación de inscripción en el Registro Mercantil, esta Resolución y las demás actuaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que al margen de la matriz de la escritura de 4 de octubre de 1.965, se tome nota de haber sido aprobada, según consta de esta Resolución.

Que se tome nota de la escritura antes indicada y de esta Resolución aprobatoria, al margen de la matriz y también al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 22 de septiembre de 1.960, ante el Notario Público de este Cantón, doctor Cristóbal Guarderas L.

Cumplido con lo que se ordena en esta Resolución, vuelva el expediente para disponer lo que corresponda.

COMUNIQUESE.- Dado y firmado, en la Intendencia de Compañías Anónimas, en Quito, a 8 de octubre de 1.965.

René Bustamante Muñoz,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor René Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a 8 de octubre de 1.965.- CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS ANONIMAS.

c.a.